

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA  
CÓDIGO 253863103001  
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO  
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340  
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00180-00  
DEMANDANTE: SAMUEL DE JESUS CASTAÑO  
DEMANDADO: MARTHA ROCIO FLOREZ ROJAS Y OTROS.

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO: REQUERIR** al ABOGADO LUIS ALFREDO LOZANO ALGAR, para que, previo a resolver sobre la notificación de MARTHA ROCIO FLOREZ ROJAS y los medios de defensa propuestos en su nombre (PDF 22 y 23), en el término máximo de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, allegue el poder especial para actuar en este asunto, ya sea: i) conferido en la forma que indica el art. 5 de la Ley 2213 de 2022, esto es remitido desde la dirección de correo electrónico del demandado y en el que conste la dirección de correo electrónico del apoderado, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados o ii) uno emitido según los preceptos del art. 74 del Código General del Proceso; so pena de dar aplicación analógica al artículo 90 del C.G.P. y, por ende, tener por no contestada la demanda.

**SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA** la demanda por parte de la curadora ad litem designada para representar a los herederos indeterminados de e DIVA ROJAS DE FLOREZ, según la documental adosada en este expediente a través de correo electrónico del 22 de enero de 2024. (PDF 30 y 31).

**NOTIFÍQUESE,**

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO  
JUEZA**

Firmado Por:  
Angelica Maria Sabio Lozano  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6499d44bbebb3b7fdbb3f437918df9cf715e3b48b3217354a88c4d1d03fdbcd**

Documento generado en 19/02/2024 03:13:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**